Ciencia y Educación
(L-ISSN: 2790-8402 E-ISSN: 2707-3378)
Vol. 7 No. 10.1
Edición Especial X 2026

# DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y ACCESO EQUITATIVO: DESAFÍOS PARA SU GARANTÍA CONSTITUCIONAL EN ECUADOR

# RIGHT TO HIGHER EDUCATION AND EQUITABLE ACCESS: CHALLENGES TO ITS CONSTITUTIONAL GUARANTEE IN ECUADOR

**Autores: [1]Pedro Ecuador Zambrano Zambrano.**
[1]ORCID ID: https://orcid.org/0009-0002-5956-2780
[1]E-mail de contacto: pedrizam.z@hotmail.com
Afiliación: [1]*Universidad Técnica Particular de Loja, (Ecuador).
Artículo recibido: 15 de Septiembre del 2026.
Artículo revisado: 25 de Septiembre del 2026.
Artículo aprobado: 25 de Septiembre del 2026.
[1]Abogado, graduado de la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador), con experiencia profesional en el ámbito jurídico. Magíster en Derecho Procesal y Litigación Oral, graduado de la Universidad Internacional SEK, (Ecuador). Magistratura y Derecho Judicial por la Universidad de Génova, (Italia). Doctorante en Derecho de la Universidad Central de Querétaro, (México)

**Resumen**

El objetivo del presente estudio fue analizar el derecho a la educación superior y los desafíos para garantizar un acceso equitativo en Ecuador, considerando las disposiciones constitucionales, las políticas públicas y las condiciones que inciden en el ejercicio efectivo de este derecho. Se desarrolló una investigación con enfoque cualitativo, de tipo jurídico y descriptivo, bajo un diseño no experimental. La metodología se sustentó en la revisión documental de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, publicaciones académicas y disposiciones relacionadas con la educación superior; además, se aplicaron los métodos deductivo y analítico para examinar el marco normativo y la realidad del sistema educativo ecuatoriano. Los resultados evidenciaron una persistente brecha entre la oferta y la demanda de educación superior; en 2022 se registraron 270.745 aspirantes frente a una oferta de 129.583 cupos. Asimismo, se identificaron limitaciones vinculadas con el financiamiento, la capacidad institucional y las desigualdades socioeconómicas que afectan principalmente a estudiantes de bajos recursos y de zonas rurales. Los cambios en los mecanismos de admisión y la autonomía otorgada a las instituciones también plantean la necesidad de garantizar procesos transparentes, inclusivos y no discriminatorios. Se concluye que el reconocimiento constitucional de la educación superior requiere complementarse con políticas públicas orientadas a ampliar la oferta académica, fortalecer el financiamiento y reducir las desigualdades, de manera que el acceso equitativo se materialice efectivamente como un derecho social en Ecuador.

**Palabras clave: Educación superior, Derecho social, Acceso equitativo, Garantía constitucional, Políticas públicas, Igualdad de oportunidades.**

**Abstract**

The objective of this study was to analyze the right to higher education and the challenges involved in ensuring equitable access in Ecuador, considering constitutional provisions, public policies, and the conditions that influence the effective exercise of this right. A qualitative study with a legal and descriptive approach was conducted using a non-experimental design. The methodology was based on a documentary review of laws, regulations, decrees, agreements, academic publications, and provisions related to higher education. In addition, deductive and analytical methods were applied to examine the regulatory framework and the reality of the Ecuadorian education system. The results revealed a persistent gap between the supply of and demand for higher education; in 2022, 270,745 applicants were registered, compared with an offer of 129,583 available places. Furthermore, limitations related to funding, institutional capacity, and socioeconomic inequalities were identified, particularly affecting low-income students and those from rural areas. Changes in admission mechanisms and the autonomy granted to institutions also highlight the need to

ensure transparent, inclusive, and non-discriminatory processes. It is concluded that the constitutional recognition of higher education must be complemented by public policies aimed at expanding academic offerings, strengthening funding, and reducing inequalities, so that equitable access can be effectively realized as a social right in Ecuador.
**Keywords: Higher education, Social right, Equitable access, Constitutional guarantee, Public policy, Equal opportunities.**

**Sumário**

O objetivo do presente estudo foi analisar o direito à educação superior e os desafios para garantir um acesso equitativo no Equador, considerando as disposições constitucionais, as políticas públicas e as condições que incidem no exercício efetivo desse direito. Foi desenvolvida uma pesquisa de abordagem qualitativa, de caráter jurídico e descritivo, sob um desenho não experimental. A metodologia baseou-se na revisão documental de leis, regulamentos, decretos, acordos, publicações acadêmicas e disposições relacionadas à educação superior; além disso, foram aplicados os métodos dedutivo e analítico para examinar o marco normativo e a realidade do sistema educacional equatoriano. Os resultados evidenciaram uma persistente lacuna entre a oferta e a demanda de educação superior; em 2022, foram registrados 270.745 candidatos diante de uma oferta de 129.583 vagas. Da mesma forma, foram identificadas limitações relacionadas ao financiamento, à capacidade institucional e às desigualdades socioeconômicas, que afetam principalmente estudantes de baixa renda e provenientes de áreas rurais. As mudanças nos mecanismos de admissão e a autonomia concedida às instituições também evidenciam a necessidade de garantir processos transparentes, inclusivos e não discriminatórios. Conclui-se que o reconhecimento constitucional da educação superior deve ser complementado por políticas públicas voltadas à ampliação da oferta acadêmica, ao fortalecimento do financiamento e à redução das desigualdades, de modo que o acesso equitativo se concretize efetivamente como um direito social no Equador.
**Palavras-chave: Ensino superior, Direito social, Acesso equitativo, Garantia constitucional, Políticas públicas, Igualdade de oportunidades.**

## Introducción

La educación superior desempeña una función relevante en la construcción de sociedades más inclusivas, al favorecer la formación profesional, la generación de conocimiento y la ampliación de oportunidades individuales y colectivas. Su importancia trasciende la obtención de una titulación, puesto que sus beneficios alcanzan ámbitos sociales, económicos y culturales. Desde esta perspectiva, garantizar este derecho implica no solamente disponer de instituciones educativas, sino establecer condiciones que permitan a la población acceder a ellas bajo principios de igualdad y equidad. En el caso ecuatoriano, esta relación adquiere especial importancia debido a que la educación superior forma parte de un sistema cuya configuración y funcionamiento han estado estrechamente vinculados con las decisiones y políticas adoptadas por el Estado (Beltrán, 2021).

El ordenamiento constitucional ecuatoriano otorga una protección expresa a la educación. El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador la reconoce como un derecho de las personas durante toda su vida y como un deber ineludible e inexcusable del Estado; además, la vincula con la igualdad, la inclusión social y la inversión pública. A ello se suma el artículo 28, que determina la gratuidad de la educación pública hasta el tercer nivel. Estas disposiciones configuran un marco jurídico orientado a generar oportunidades de formación para la población. Sin embargo, la existencia de garantías constitucionales no significa necesariamente que el acceso se materialice en

condiciones equivalentes para todos los aspirantes, particularmente cuando intervienen factores económicos, territoriales e institucionales que pueden limitar el ejercicio efectivo del derecho.

La materialización de estos principios constitucionales depende también de la forma en que la equidad es incorporada en las políticas que regulan la educación superior. El análisis realizado por Parra (2024) identifica diferencias en la manera en que este principio es concebido dentro de los distintos instrumentos de política educativa. Mientras algunos enfatizan elementos relacionados con la autonomía, la identidad y la igualdad, otros conceden mayor relevancia a aspectos vinculados con la competitividad y la globalización. Esta diversidad de enfoques evidencia la importancia de mantener coherencia entre la formulación de la equidad y su aplicación efectiva dentro del sistema universitario.

Desde una perspectiva integral, la garantía del derecho a la educación no depende únicamente de su reconocimiento normativo. Rodino (2015) identifica cuatro dimensiones fundamentales: la asequibilidad o disponibilidad, relacionada con la existencia suficiente de instituciones y programas educativos; la accesibilidad, vinculada con la eliminación de barreras económicas y discriminatorias; la aceptabilidad, asociada con la calidad e idoneidad de la educación; y la adaptabilidad, entendida como la capacidad del sistema educativo para responder a las necesidades sociales y culturales. Este enfoque permite analizar el acceso a la educación superior más allá del ingreso formal, considerando también las condiciones materiales e institucionales necesarias para su ejercicio efectivo. Esta problemática adquiere mayor relevancia cuando la educación superior es examinada como un bien cuyos beneficios no se restringen exclusivamente a quienes acceden a ella. Beltrán (2021) plantea que las restricciones que impiden el acceso de determinados grupos también reducen los beneficios que la educación puede generar para el conjunto de la sociedad. Bajo esta perspectiva, la equidad requiere superar una concepción exclusivamente formal del ingreso y considerar las condiciones reales que enfrentan los aspirantes, especialmente aquellos provenientes de contextos socioeconómicos o territoriales desfavorables. De esta manera, el acceso equitativo se relaciona tanto con la existencia de oportunidades educativas como con la capacidad del sistema para evitar que determinadas circunstancias sociales se conviertan en mecanismos de exclusión.

Por su parte, Rincón (2026), al examinar las desigualdades en el acceso a la educación superior latinoamericana, plantea que la exclusión educativa responde a factores estructurales de carácter socioeconómico, territorial y étnico que condicionan las oportunidades de formación. Estas desigualdades pueden extenderse desde el ingreso hasta la permanencia y culminación de los estudios universitarios. Esta perspectiva permite situar la problemática ecuatoriana en un contexto regional, donde el reconocimiento jurídico del derecho a la educación requiere acompañarse de medidas que atiendan las condiciones particulares de los grupos históricamente desfavorecidos.

En la misma línea, las desigualdades dentro del ámbito universitario pueden expresarse mediante diferentes formas de exclusión y discriminación. Brito et al. (2020) advierten que estas prácticas pueden afectar derechos fundamentales de los estudiantes y manifestarse a partir de factores sociales, económicos o

culturales. Por ello, la garantía del derecho a la educación superior no puede limitarse al ingreso formal a una institución, sino que debe vincularse con políticas y condiciones que favorezcan la inclusión y la igualdad de oportunidades. En este sentido, Vázquez et al. (2022) señalan que el entorno educativo debe constituirse como un espacio libre de prácticas discriminatorias y de exclusión, debido a que estas pueden afectar tanto el rendimiento académico como el desarrollo integral de los estudiantes. Esta perspectiva amplía el análisis de la equidad, pues evidencia que garantizar el derecho a la educación superior no implica únicamente facilitar el ingreso, sino también generar condiciones que favorezcan la permanencia y el desenvolvimiento académico de quienes acceden al sistema.

En esta misma línea, Filippou et al. (2025), mediante una revisión sistemática de la literatura sobre políticas y prácticas inclusivas en la educación superior, examinan las condiciones institucionales que favorecen la participación de estudiantes pertenecientes a grupos subrepresentados. Su investigación aporta una perspectiva que vincula la inclusión con las prácticas educativas y los apoyos que reciben los estudiantes durante su formación. Este enfoque complementa el análisis del derecho a la educación superior, al considerar que la equidad debe expresarse tanto en las oportunidades de ingreso como en las condiciones que facilitan la continuidad de los estudios.

Las desigualdades que condicionan el acceso también pueden manifestarse en las decisiones que adoptan los aspirantes dentro del propio sistema universitario. La investigación realizada por Bustamante et al. (2026) evidencia que los estudiantes de menor nivel socioeconómico, con trayectorias educativas no tradicionales o con desventajas educativas previas presentan condiciones menos favorables en los procesos de admisión y elección de estudios. Estos hallazgos muestran que las oportunidades educativas no dependen exclusivamente del mérito académico, sino que también pueden estar condicionadas por factores sociales y por las trayectorias educativas acumuladas previamente.

En una investigación desarrollada en Chile, Espinoza et al. (2023) analizan la segmentación de la educación superior y muestran que la ampliación de la cobertura universitaria no implica necesariamente una distribución equitativa de las oportunidades educativas. Las diferencias asociadas al origen social y a las condiciones económicas de los estudiantes pueden mantenerse dentro de sistemas que han experimentado procesos de masificación. Este antecedente internacional resulta pertinente para el caso ecuatoriano, pues permite distinguir entre el incremento de la oferta académica y la posibilidad efectiva de acceder a instituciones y programas educativos en condiciones de equidad.

Lino et al., (2024) señalan que las reformas de los mecanismos de admisión y el incremento de la oferta académica no han sido suficientes para garantizar el acceso equitativo a la educación superior ecuatoriana. Su investigación identifica que las limitaciones de infraestructura, financiamiento y recursos institucionales, junto con las desigualdades socioeconómicas, dificultan el ejercicio efectivo de este derecho. Estos hallazgos evidencian la necesidad de analizar conjuntamente las garantías constitucionales y las condiciones materiales que determinan las oportunidades de ingreso. Desde una perspectiva complementaria, Cabrera (2025) sostiene que, la gestión académica universitaria

debe articular la formación profesional con la responsabilidad social y el desarrollo integral del estudiante. Desde esta perspectiva, las instituciones de educación superior no deben limitarse a transmitir conocimientos, sino incorporar estrategias que respondan a las necesidades de aprendizaje y al contexto social de su comunidad estudiantil. Este planteamiento complementa el análisis del acceso a la educación superior en Ecuador, al destacar que la garantía de este derecho también requiere una gestión institucional capaz de favorecer la inclusión, la participación y la permanencia estudiantil.

Las condiciones de acceso también se relacionan con la trayectoria educativa previa de los aspirantes. La preparación adquirida durante el bachillerato constituye un elemento relevante para la transición hacia la educación superior; sin embargo, la igualdad de oportunidades exige considerar no solo las capacidades académicas, sino también las características individuales y el contexto social de procedencia. Desde esta perspectiva, las desigualdades acumuladas en etapas educativas anteriores pueden proyectarse sobre las posibilidades posteriores de ingreso y adaptación al sistema universitario.

En Ecuador, el modelo de ingreso a la educación superior ha experimentado diversas modificaciones. Durante los últimos años se sucedieron mecanismos nacionales de evaluación hasta la implementación del Test Transformar en 2021 y su posterior eliminación en 2022. A partir del Decreto Ejecutivo número 494 se trasladó a las universidades y escuelas politécnicas una mayor responsabilidad en la organización de sus procedimientos de admisión. Este cambio buscó modificar la gestión del acceso y ampliar la autonomía institucional; sin embargo, las dificultades vinculadas con la equidad y la capacidad del sistema para atender la demanda no desaparecieron con la transformación del mecanismo de evaluación.

Las reformas implementadas en la educación superior ecuatoriana permiten comprender que los mecanismos de admisión forman parte de transformaciones más amplias del sistema universitario. La investigación desarrollada por Latorre (2020) muestra que las políticas aplicadas durante el período 2010–2017 incorporaron procesos de evaluación, categorización institucional y gestión de la calidad orientados al fortalecimiento de un sistema basado en el mérito. Sin embargo, el estudio identifica tensiones entre el mejoramiento de la calidad y la democratización del acceso, evidenciando una relación compleja entre calidad, selección y equidad.

Dentro de estas transformaciones, los mecanismos específicos utilizados para regular el ingreso también han sido objeto de cuestionamiento. El estudio desarrollado por Mila et al. (2020**)** sobre la incidencia del Reglamento Nacional de Nivelación y Admisión señala que un proceso sustentado principalmente en un examen de ingreso puede no considerar integralmente las aptitudes, vocaciones y condiciones territoriales de los aspirantes. Desde esta perspectiva, la igualdad formal establecida mediante los mecanismos de admisión no necesariamente se traduce en igualdad material frente a las diferencias socioeconómicas y educativas existentes entre quienes aspiran a ingresar al sistema.

De manera complementaria, Mardones y Campos (2020) examinan alternativas para incorporar mayor equidad en los procesos de admisión universitaria, considerando el

rendimiento académico relativo de los estudiantes. Su investigación plantea la importancia de valorar los resultados educativos en relación con el contexto escolar del aspirante, en lugar de depender exclusivamente de criterios estandarizados. Este enfoque aporta elementos para analizar los procedimientos de ingreso a la educación superior ecuatoriana, particularmente respecto de la necesidad de reconocer las diferencias en las oportunidades de preparación académica que presentan los postulantes.

La relación entre la demanda estudiantil y la disponibilidad de cupos permite dimensionar las dificultades de acceso a la educación superior. Durante el segundo semestre de 2022 se registraron 270.745 inscritos frente a 129.583 cupos ofertados, lo que representó una diferencia de 141.162 plazas, equivalente al 52,14 % de los aspirantes. Estos datos evidencian que las dificultades de acceso no dependen exclusivamente de los procedimientos de admisión, sino también de la capacidad institucional y de los recursos disponibles para ampliar la oferta académica.

Desde otra perspectiva, De Brito (2026) examina las políticas de cuotas y acción afirmativa aplicadas en la Universidad de São Paulo, Brasil, como mecanismos orientados a ampliar la participación de grupos históricamente excluidos de la educación superior. El estudio aborda las diferencias en las oportunidades de admisión relacionadas con el origen racial y la procedencia de instituciones públicas de educación secundaria. Esta experiencia constituye un antecedente comparado para examinar cómo los criterios de admisión pueden incorporar medidas destinadas a atender desigualdades previas, sin que sus resultados deban extrapolarse directamente al contexto ecuatoriano. Según El Comercio (2022), la oferta de cupos para el primer semestre de ese año aumentó un 25 % respecto de 2021, hasta alcanzar aproximadamente 122.000 plazas. Sin embargo, frente a una demanda de 215.000 postulantes, más de 85.000 jóvenes quedaron sin posibilidades de acceder a una institución de educación superior.

Estas cifras evidencian que, pese al incremento de la oferta académica, persistía una brecha considerable entre los aspirantes y los cupos disponibles, lo que plantea desafíos para garantizar el acceso equitativo a la educación superior en Ecuador. Para 2023 continuaron registrándose dificultades para absorber la demanda, aun cuando se reportó un crecimiento de la oferta. Estos antecedentes muestran que la discusión sobre el acceso no puede concentrarse únicamente en el procedimiento de admisión, debido a que también intervienen la capacidad institucional, la disponibilidad de recursos y el número de plazas que el sistema puede ofrecer.

Las dificultades observadas permiten considerar que el acceso a la educación superior responde a múltiples factores que trascienden la disponibilidad de cupos. La investigación realizada por Bolaños (2025) al analizar las tendencias registradas en Ecuador entre 2017 y 2022, aborda el acceso como un fenómeno condicionado por transformaciones institucionales y por la persistencia de brechas socioeconómicas y territoriales. Aunque se identifican avances en cobertura y esfuerzos de inclusión dirigidos a poblaciones históricamente marginadas, el estudio advierte que la gratuidad no elimina por sí sola las barreras relacionadas con el acceso y la permanencia, lo que evidencia la necesidad de considerar las desigualdades estructurales que continúan presentes en el sistema. En el contexto ecuatoriano, Moreno et al. (2023) abordan las políticas públicas de acceso,

financiamiento y gestión de la calidad de la educación superior, destacando la necesidad de examinar estas dimensiones de manera articulada. Su planteamiento permite comprender que la ampliación de oportunidades educativas también depende de las condiciones de gestión y de los recursos con los que cuentan las instituciones. En consecuencia, el análisis del acceso equitativo debe considerar no solo los procedimientos de ingreso y la disponibilidad de cupos, sino también las condiciones financieras e institucionales que permiten sostener la oferta académica.

El financiamiento representa otra dimensión vinculada con la garantía efectiva del derecho. Los recursos disponibles condicionan la posibilidad de ampliar infraestructura, fortalecer la planta docente, diversificar la oferta académica y desarrollar mecanismos de apoyo para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad. La información examinada en el estudio muestra que el presupuesto destinado a las universidades y escuelas politécnicas públicas alcanzó aproximadamente 1.275,56 millones de dólares en 2024, aumentó a 1.596,97 millones en 2025 y se situó en 1.516,59 millones en 2026. Estas variaciones, frente a las necesidades crecientes del sistema, plantean interrogantes sobre la suficiencia de los recursos para responder simultáneamente a las exigencias de cobertura, calidad y equidad.

El análisis de estas condiciones evidencia que la discusión sobre el derecho a la educación superior no puede reducirse a su reconocimiento constitucional. El desafío consiste en determinar hasta qué punto las condiciones institucionales y las políticas implementadas permiten transformar esa garantía normativa en oportunidades efectivas de acceso. Esta cuestión resulta especialmente relevante cuando la demanda supera la oferta disponible y persisten diferencias socioeconómicas y geográficas que pueden afectar de manera desigual a los aspirantes. En consecuencia, estudiar conjuntamente la dimensión jurídica y las condiciones materiales de acceso permite aproximarse de manera más integral a la distancia existente entre el reconocimiento del derecho y su ejercicio efectivo.

Para abordar esta problemática, se desarrolló una investigación de enfoque cualitativo, de carácter jurídico y descriptivo, bajo un diseño no experimental. De acuerdo con Acosta (2023), la elección del enfoque de investigación orienta los procedimientos empleados para responder al problema planteado; bajo este criterio, el estudio se sustentó en la revisión documental de normativa, documentos institucionales y literatura académica relacionada con la educación superior en Ecuador. Asimismo, mediante los métodos deductivo y analítico, se examinaron las disposiciones constitucionales y las condiciones institucionales y socioeconómicas que inciden en el acceso equitativo a la educación superior.

En este contexto, el objetivo del presente estudio es analizar el derecho a la educación superior y los desafíos para garantizar un acceso equitativo en Ecuador, considerando el marco constitucional, las políticas públicas y las condiciones institucionales y socioeconómicas que inciden en su ejercicio efectivo. En Ecuador, el derecho a la educación posee una protección constitucional expresa. La Constitución de la República lo reconoce como un derecho de las personas a lo largo de su vida y como un deber ineludible e inexcusable del Estado, además de vincularlo con la igualdad y la inclusión social. Asimismo, establece la gratuidad de la educación pública hasta el tercer nivel. Estas disposiciones configuran un marco

jurídico orientado a garantizar el acceso a la educación superior; sin embargo, su efectividad depende de que el reconocimiento normativo se traduzca en condiciones reales de ingreso, permanencia y culminación de los estudios, particularmente frente a las limitaciones de capacidad institucional, financiamiento y desigualdades socioeconómicas.

La investigación desarrollada por Cabrera (2025) destaca la importancia de articular la gestión académica universitaria con la responsabilidad social y el desarrollo integral del estudiante. Desde esta perspectiva, las instituciones de educación superior deben implementar estrategias que respondan a las necesidades de aprendizaje y a las condiciones sociales de su comunidad estudiantil. Este planteamiento complementa el análisis del acceso a la educación superior en Ecuador, al evidenciar que el reconocimiento de este derecho debe acompañarse de una gestión institucional orientada a favorecer la inclusión, la participación y la permanencia estudiantil.

El sistema ecuatoriano de acceso, además, ha experimentado sucesivas transformaciones. Los mecanismos nacionales de evaluación fueron modificándose hasta la eliminación del Test Transformar en 2022 y la transferencia de mayores responsabilidades a las universidades y escuelas politécnicas para establecer sus procesos de admisión. Esta descentralización amplió la autonomía institucional, pero simultáneamente introdujo el desafío de asegurar que los procedimientos aplicados respeten los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación. A estas transformaciones se añade una dificultad estructural: la capacidad de respuesta del sistema frente a la demanda. Los datos examinados en la investigación muestran que la demanda de educación superior continuó superando la disponibilidad de cupos entre 2020 y 2022. Para el año 2024 se registraron 394.000 aspirantes frente a 146.000 cupos según datos del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, evidenciando una diferencia considerable entre quienes pretendían ingresar y la capacidad disponible. Paralelamente, las variaciones presupuestarias condicionan las posibilidades institucionales de ampliar infraestructura, incorporar docentes, diversificar carreras y desarrollar programas de apoyo estudiantil.

Aunque algunas instituciones han diversificado su oferta mediante modalidades presenciales, en línea, a distancia y otros formatos flexibles, estas alternativas todavía no permiten responder completamente al crecimiento de la demanda ni eliminar las brechas que afectan a determinados grupos de población. La evidencia examinada en el estudio muestra, por tanto, una tensión entre el amplio reconocimiento jurídico del derecho a la educación superior y las condiciones materiales necesarias para ejercerlo efectivamente. En este contexto, resulta necesario abordar conjuntamente la dimensión normativa y las condiciones efectivas de acceso, evitando limitar el análisis al reconocimiento constitucional o, en sentido contrario, exclusivamente a la disponibilidad de cupos.

## Materiales y Métodos

La investigación según Hernández et al. (2018) se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo jurídico y descriptivo, orientado al análisis del derecho a la educación superior y de las condiciones que inciden en su acceso equitativo en Ecuador. De acuerdo con Acosta (2023), el enfoque de investigación determina los procedimientos que orientan el estudio y permiten responder al problema planteado. El componente jurídico permitió examinar el marco normativo aplicable a la educación superior, mientras que el alcance descriptivo

facilitó caracterizar las condiciones de acceso mediante información documental y datos estadísticos secundarios. Se adoptó un diseño no experimental y documental, dado que los fenómenos fueron examinados en su contexto, sin manipulación deliberada de variables. Esta orientación es consistente con la metodología jurídica, descriptiva y no experimental utilizada en el estudio precedente.

La población documental estuvo constituida por normativa, documentos institucionales, publicaciones académicas y registros estadísticos relacionados con el acceso a la educación superior en Ecuador. La muestra correspondió a un corpus documental seleccionado mediante muestreo no probabilístico e intencional, considerando como criterios de inclusión: documentos relacionados directamente con el derecho, acceso, equidad, oferta académica y financiamiento de la educación superior ecuatoriana; normativa y disposiciones oficiales aplicables al período analizado; publicaciones académicas pertinentes al objeto de estudio; y estadísticas provenientes de fuentes institucionales oficiales. Se excluyeron documentos duplicados, fuentes sin relación directa con el objeto de investigación e información estadística que no permitiera establecer comparaciones consistentes entre los indicadores examinados.

Como técnica de recolección de datos se utilizó la revisión documental. Las fuentes comprendieron la Constitución de la República del Ecuador, legislación, reglamentos, decretos, disposiciones institucionales, publicaciones científicas y documentación emitida por las autoridades competentes en materia de educación superior. Esta técnica fue complementada con la recopilación de datos estadísticos secundarios, principalmente de registros oficiales de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) y del Ministerio de Economía y Finanzas. El estudio precedente también recurrió a leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, publicaciones académicas y disposiciones de las autoridades de educación superior.

Como instrumento de recolección y organización de la información se empleó una matriz de registro documental, en la que se sistematizaron las fuentes normativas, académicas e institucionales y los indicadores estadísticos de interés. Los datos cuantitativos fueron organizados considerando los inscritos, cupos ofertados, brecha de acceso, oferta académica por institución y presupuesto asignado a universidades y escuelas politécnicas públicas. Para el análisis presupuestario se consideraron las proformas correspondientes a 2024, 2025 y 2026, expresadas en dólares estadounidenses y bajo un criterio homogéneo de comparación.

La técnica de análisis de datos combinó el análisis jurídico-documental con estadística descriptiva. Para la información cuantitativa se utilizaron frecuencias absolutas, diferencias, porcentajes y variaciones interanuales. La brecha entre inscritos y cupos ofertados se examinó tanto en términos absolutos como porcentuales, mientras que la oferta académica se organizó según el número de carreras registradas por institución. Los resultados fueron sistematizados mediante tablas y representaciones gráficas para facilitar la comparación entre períodos e instituciones.

Se emplearon los métodos deductivo y analítico. El método deductivo permitió partir de los principios constitucionales y jurídicos relativos al derecho a la educación, igualdad y

equidad para examinar su materialización en el sistema ecuatoriano de educación superior. El método analítico permitió estudiar de manera diferenciada la normativa, las políticas educativas, la literatura académica y los indicadores de acceso, oferta y financiamiento, para posteriormente relacionarlos e identificar las condiciones que inciden en el ejercicio efectivo del derecho a la educación superior. Ambos métodos formaron parte del planteamiento metodológico del estudio precedente.

## Resultados y Discusión

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en su artículo 26, reconoce la educación como un derecho fundamental y establece que el acceso a los estudios superiores debe garantizarse en condiciones de igualdad, atendiendo a los méritos de cada persona. Este reconocimiento implica que los Estados deben promover oportunidades educativas sin discriminación. En Ecuador, tales principios se encuentran incorporados en la Constitución de la República, que reconoce la educación como un derecho de las personas y una responsabilidad ineludible del Estado.

Desde esta perspectiva, la educación constituye un instrumento para el desarrollo integral de la sociedad, al favorecer la formación personal y profesional, la participación ciudadana y el progreso económico y cultural. Su garantía exige no solamente ampliar las oportunidades de ingreso, sino también asegurar condiciones de equidad e inclusión durante las diferentes etapas formativas. Por consiguiente, el acceso a la educación superior debe examinarse considerando las obligaciones estatales y las circunstancias que pueden limitar el ejercicio de este derecho. El análisis del derecho a la educación permite identificar cuatro dimensiones complementarias: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Estas constituyen un marco para examinar las responsabilidades del Estado y las condiciones necesarias para garantizar una educación inclusiva y de calidad, como se presenta en la figura 1.




***Figura 1.*** *Dimensiones fundamentales para garantizar el derecho a la educación.*

Fuente: Elaboración propia a partir de Rodino (2015).

La disponibilidad supone contar con instituciones, programas y recursos educativos suficientes para atender a la población. La accesibilidad exige eliminar las barreras económicas, territoriales y discriminatorias que dificultan el ingreso y la permanencia. Por su parte, la aceptabilidad comprende la calidad y pertinencia de los procesos formativos, mientras que la adaptabilidad se refiere a la capacidad del sistema para responder a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus estudiantes. Estas dimensiones permiten analizar el derecho a la educación superior desde una perspectiva que supera su reconocimiento exclusivamente normativo. El acceso a la educación superior ecuatoriana ha experimentado diversas transformaciones en sus mecanismos de evaluación y admisión. Aunque históricamente la elección de estudios universitarios estuvo vinculada con las condiciones académicas y económicas de los

aspirantes, las reformas educativas incorporaron progresivamente procedimientos estandarizados de evaluación. Con la Constitución de 2008 y las posteriores disposiciones normativas, el sistema de ingreso adquirió nuevas características relacionadas con la evaluación de conocimientos, la asignación de cupos y la regulación institucional. Los principales mecanismos de evaluación aplicados en Ecuador, así como sus modificaciones durante el período examinado en el artículo original, se presentan en la tabla 1.

***Tabla 1.*** *Evolución de los mecanismos de evaluación para el acceso a la educación superior en Ecuador.*

| Mecanismo de evaluación | Descripción |
|---|---|
| Aprendo 2007 | Este proyecto, iniciado en 1996 y adoptado oficialmente por el Ministerio de Educación, buscaba mejorar las habilidades fundamentales de lectura, escritura y matemáticas en los estudiantes. Aunque no era un requisito para el ingreso a la educación superior, representaba un sistema de evaluación educativa nacional. |
| Ser Ecuador 2008 | Este mecanismo analizaba los factores intra y extraescolares que influían en el rendimiento académico de los estudiantes. Inicialmente dirigido a la educación primaria, en 2008 se extendió a estudiantes de tercer año de bachillerato. |
| Ser Estudiante 2013 | Examina el nivel de conocimientos adquiridos por los estudiantes al concluir la educación secundaria, utilizando dos herramientas de evaluación estandarizadas de amplia escala, con el propósito de informar la creación de políticas públicas que mejoren los procesos educativos. |
| ENES 2014 | Fue introducido alterando el proceso de admisión a la educación superior en el Ecuador. Evaluaba habilidades esenciales en razonamiento abstracto, matemático y verbal, siendo supervisado por la Senescyt. |
| Ser Bachiller 2015 | En este año el ENES se convierte en un examen obligatorio para estudiantes de tercer año de bachillerato. Al mismo tiempo, se implementa el Ser Bachiller, una evaluación a escala nacional del Ineval (Instituto Nacional de Evaluación Educativa) que buscaba promover la equidad en el acceso a la educación universitaria. |
| Examen Unificado 2016 (ENES y Ser Bachiller) | El propósito de esta unificación era mejorar el acceso de los estudiantes mediante métodos inclusivos, además de promover la coherencia entre los niveles medio y superior. Buscaba asegurar que los estudiantes tuvieran las habilidades y conocimientos esenciales para su éxito profesional. |
| EAES 2020 | Reemplazó al Ser Bachiller, utilizado hasta enero de 2020 para el ingreso a la educación superior pública en el Ecuador. Este nuevo mecanismo evaluaba habilidades y competencias para la educación superior, no obligatorio, solo para aquellos estudiantes que aspiraban a una carrera universitaria o técnica-tecnológica. |
| Test Transformar 2021 | Se suprime el EAES y las pruebas de ingreso universitario, reemplazándolos con un nuevo sistema de evaluación que se encarga de evaluar las competencias y habilidades, junto con un test vocacional para orientar a los estudiantes en la elección de su carrera. |
| Eliminación de examen de la Senescyt 2022 | Se retira el Test Transformar y se otorga a las universidades y escuelas politécnicas la libertad de establecer sus propios métodos de admisión. |
| 2023 | La Senescyt asume únicamente la responsabilidad de los institutos tecnológicos y conservatorios, mientras que 14 universidades reciben apoyo de esta entidad para sus procesos de admisión. |
| 2024 | Los institutos tecnológicos y conservatorios están bajo la jurisdicción de la Senescyt, mientras que cada universidad y escuela politécnica tiene autonomía para establecer su propio proceso de admisión. |

Fuente: Elaboración propia.

La sucesión de mecanismos de evaluación refleja los cambios experimentados por el sistema ecuatoriano en la organización del acceso universitario. La aplicación de exámenes estandarizados buscó establecer criterios comunes para evaluar a los aspirantes; sin embargo, su funcionamiento también planteó interrogantes sobre la correspondencia entre los resultados obtenidos, las preferencias vocacionales y la disponibilidad de cupos. En este contexto, las diferencias en la preparación académica y en las condiciones socioeconómicas de los estudiantes constituyen aspectos relevantes para examinar la igualdad de oportunidades. La sustitución del Test Transformar en 2022 modificó la organización de los procesos de ingreso y amplió las responsabilidades de las universidades y escuelas politécnicas en la definición de sus mecanismos de admisión. Esta transformación exige examinar no solo la autonomía institucional, sino también la transparencia de los procedimientos, la igualdad de condiciones entre aspirantes y la existencia de mecanismos que permitan prevenir prácticas discriminatorias. La descentralización de los

procesos de admisión plantea, además, nuevas responsabilidades para las instituciones de educación superior. La organización de evaluaciones propias requiere capacidades administrativas, infraestructura tecnológica, personal especializado y procedimientos de seguimiento. Por ello, la autonomía institucional debe acompañarse de condiciones que permitan desarrollar procesos de selección transparentes y accesibles, especialmente para los aspirantes que enfrentan desventajas económicas, académicas o territoriales.

El financiamiento constituye otra dimensión relacionada con la garantía efectiva del derecho a la educación superior. La ampliación de la oferta académica y el fortalecimiento de la capacidad institucional requieren recursos destinados a infraestructura, equipamiento tecnológico, contratación docente, programas de apoyo estudiantil y desarrollo de nuevas carreras. En consecuencia, el análisis presupuestario permite examinar las condiciones materiales con las que cuentan las instituciones públicas para responder a la demanda educativa. Como se observa en la figura 2, el presupuesto destinado a las universidades y escuelas politécnicas públicas registró variaciones durante el período 2024–2026.

En 2024, la asignación alcanzó los USD 1.275,56 millones, mientras que en 2025 aumentó a USD 1.596,97 millones, lo que representó un incremento del 25,20 %, equivalente a USD 321,41 millones. Sin embargo, para 2026 se situó en USD 1.516,59 millones, registrando una disminución del 5,03 % respecto al año anterior, equivalente a USD 80,38 millones. Pese a esta reducción, el presupuesto de 2026 se mantuvo por encima del correspondiente a 2024. Estas variaciones evidencian que el financiamiento de la educación superior no mantuvo una trayectoria de crecimiento sostenido durante el período examinado. El incremento registrado en 2025 amplió los recursos presupuestados para el sistema, mientras que la reducción de 2026 modificó esa tendencia. No obstante, las asignaciones globales no permiten determinar, por sí solas, sus efectos sobre la calidad educativa o el acceso universitario, debido a que estos también dependen de la distribución institucional de los recursos, su ejecución y las necesidades específicas de cada establecimiento.

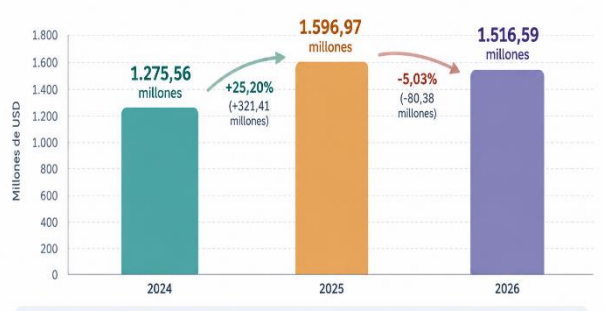



***Figura 1.*** *Presupuesto asignado para la educación superior (2024-2026).*

Fuente: Elaboración propia.

Desde la perspectiva del derecho a la educación superior, los resultados ponen de manifiesto la importancia de examinar el financiamiento en relación con la demanda de cupos, la capacidad institucional y las condiciones de equidad. La disponibilidad de recursos constituye un elemento necesario para ampliar la cobertura educativa y sostener los servicios universitarios; sin embargo, su contribución efectiva al acceso requiere considerar cómo se distribuyen y utilizan las asignaciones presupuestarias. Por consiguiente, resulta pertinente complementar el análisis general con la comparación de los presupuestos de las instituciones públicas, a fin de identificar las diferencias en la distribución de recursos y su relación con la oferta académica. La evolución del presupuesto

nacional permite identificar las variaciones generales del financiamiento de la educación superior; sin embargo, resulta necesario examinar su distribución entre las instituciones públicas. Para ello, la figura 3 presenta las asignaciones correspondientes a quince universidades y escuelas politécnicas ecuatorianas durante el período 2024–2026, de acuerdo con las respectivas proformas presupuestarias.

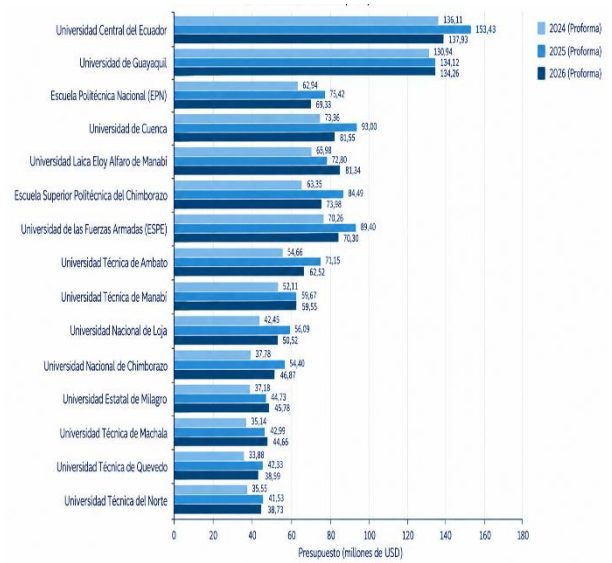



***Figura 3**. IES con el mayor Presupuesto asignado año (2024-2026).*

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la figura 3 evidencia diferencias en la distribución de recursos entre las instituciones examinadas. La Universidad Central del Ecuador registró una asignación de USD 136,11 millones en 2024, que aumentó a USD 153,43 millones en 2025 y disminuyó a USD 137,93 millones en 2026. Por su parte, la Universidad de Guayaquil presentó una evolución más estable, con asignaciones de USD 130,94 millones, USD 134,12 millones y USD 134,26 millones, respectivamente. Ambas instituciones concentraron los mayores montos presupuestarios dentro del grupo analizado. Asimismo, se observaron incrementos importantes en determinadas instituciones durante 2025, seguidos de reducciones en 2026. La Universidad de Cuenca pasó de USD 73,36 millones en 2024 a USD 93,00 millones en 2025, para posteriormente situarse en USD 81,55 millones. Una tendencia similar presentó la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, cuyo presupuesto aumentó de USD 63,35 millones a USD 84,49 millones y luego disminuyó a USD 73,98 millones. Estas variaciones muestran que el comportamiento presupuestario no fue uniforme entre las instituciones examinadas.

En contraste, algunas universidades registraron incrementos sostenidos durante el período. La Universidad Técnica de Machala pasó de USD 35,14 millones en 2024 a USD 42,99 millones en 2025 y USD 44,66 millones en 2026. De igual manera, la Universidad Estatal de Milagro incrementó sus asignaciones de USD 37,18 millones a USD 44,73 millones y USD 45,78 millones, respectivamente. Estos resultados evidencian diferencias en las trayectorias presupuestarias institucionales, incluso en un contexto de reducción del presupuesto agregado durante 2026.

Desde la perspectiva del acceso equitativo a la educación superior, las diferencias observadas plantean la necesidad de examinar la distribución de los recursos en relación con las características y necesidades de cada institución. Si bien el financiamiento constituye un elemento necesario para sostener la oferta académica, fortalecer la infraestructura y atender la demanda estudiantil, los montos asignados no permiten determinar por sí solos la suficiencia presupuestaria ni sus efectos sobre la calidad educativa. Para establecer estas relaciones sería necesario considerar indicadores complementarios, como matrícula,

número de docentes, infraestructura, ejecución presupuestaria y cobertura territorial.

En consecuencia, el análisis institucional complementa los resultados generales del financiamiento público y permite reconocer la heterogeneidad de las asignaciones durante 2024–2026. Esta información constituye una base para examinar la relación entre disponibilidad de recursos, capacidad institucional y condiciones de acceso, aspectos vinculados con la garantía efectiva del derecho a la educación superior en Ecuador.

***Tabla 2***. *Implementación de políticas públicas a través de programas de becas y ayudas económicas.*

| Programa | Descripción |
|---|---|
| Becas Tec Saudi 2024 | Orientadas a potenciar habilidades técnicas en el ámbito tecnológico. |
| Becas Nuevo Ecuador 2024 | Dirigidas a estudiantes con capacidad para generar impacto en sectores estratégicos de desarrollo. |
| Ayudas Económicas Santa Elena | Asistencia económica dirigida exclusivamente a la región de Santa Elena. |
| Becas Futuro Femenino | Dedicadas a fomentar la inclusión y el liderazgo de mujeres en áreas de estudio de alta demanda. |
| Becas TIC Ecuador | Becas orientadas a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), con el fin de promover la innovación digital en el país. |

Fuente: Elaboración propia.

Aunque los programas de becas y ayudas económicas presentados en la tabla 2 están orientados a disminuir las desigualdades educativas, estimular el rendimiento académico y fortalecer áreas estratégicas para el desarrollo nacional, su alcance no necesariamente comprende todas las necesidades de la población estudiantil. Estas iniciativas constituyen mecanismos de apoyo para facilitar el acceso a la educación superior; sin embargo, su orientación hacia determinados sectores, territorios y campos de formación plantea interrogantes sobre la cobertura de los diferentes grupos sociales. En particular, las ayudas económicas dirigidas a Santa Elena evidencian una focalización territorial que debe analizarse considerando las necesidades de los estudiantes de otras provincias del Ecuador.

Por otra parte, las becas destinadas a la formación tecnológica responden a la creciente importancia de las competencias digitales y de la innovación para el desarrollo económico del país. No obstante, la concentración de determinados programas en áreas tecnológicas puede dejar fuera de su cobertura a estudiantes interesados en otras disciplinas universitarias. Desde esta perspectiva, la diversificación de las oportunidades de financiamiento constituye un aspecto relevante para atender distintas vocaciones académicas y condiciones socioeconómicas. En consecuencia, el análisis de estas iniciativas permite reconocer la importancia de articular los programas de apoyo estudiantil con criterios de equidad territorial, inclusión social y diversidad de la oferta educativa, a fin de contribuir al ejercicio efectivo del derecho a la educación superior.

La relación entre la demanda estudiantil y la disponibilidad de cupos constituye un elemento fundamental para examinar las condiciones de acceso a la educación superior ecuatoriana. En este sentido, el análisis de los registros semestrales correspondientes al período 2020–2022 permite identificar las diferencias entre el número de inscritos y las plazas ofertadas, así como dimensionar el déficit de cobertura del sistema. La tabla 3 presenta estos resultados en términos absolutos y porcentuales. La tabla 3 muestra los resultados evidencian que, durante los seis períodos académicos examinados, la demanda de ingreso superó sistemáticamente la oferta de cupos. La mayor diferencia se registró en el primer semestre de 2021, cuando 312.934 personas se inscribieron frente a 95.241 plazas disponibles, lo que representó un déficit de 217.693 cupos, equivalente al 69,57 %.

Asimismo, el primer semestre de 2022 concentró el mayor número de inscritos, con 333.248 aspirantes, de los cuales la oferta disponible solo permitía cubrir aproximadamente el 36,80 %.

***Tabla 3.*** *Evolución de los inscritos y cupos ofertados para el acceso a la educación superior en Ecuador, 2020–2022.*

| Año | Período académico | Inscritos | Cupos ofertados |
|---|---|---|---|
| 2020 | I semestre | 309.321 | 114.241 |
| 2020 | II semestre | 213.979 | 107.112 |
| 2021 | I semestre | 312.934 | 95.241 |
| 2021 | II semestre | 290.025 | 120.948 |
| 2022 | I semestre | 333.248 | 122.623 |
| 2022 | II semestre | 270.745 | 129.583 |

Fuente: Elaboración propia.

Al comparar ambos semestres de cada año, se observa que el déficit porcentual fue sistemáticamente mayor durante los primeros períodos académicos. En 2020 alcanzó el 63,07 %, en 2021 ascendió al 69,57 % y en 2022 se situó en el 63,20 %. Aunque durante los segundos semestres estas diferencias disminuyeron, la disponibilidad de plazas continuó siendo insuficiente frente al número de inscritos. Particularmente, en el segundo semestre de 2022 se ofertaron 129.583 cupos para 270.745 aspirantes, lo que representó un déficit del 52,14 %.

Desde la perspectiva del derecho a la educación superior, estos resultados permiten identificar una brecha persistente entre la demanda estudiantil y la capacidad de oferta del sistema ecuatoriano. Esta situación adquiere especial relevancia al considerar que las desigualdades socioeconómicas y territoriales pueden generar dificultades adicionales para determinados grupos de aspirantes. En consecuencia, el análisis de la cobertura debe complementarse con el estudio de los mecanismos de admisión, el financiamiento institucional y las condiciones de inclusión, aspectos que intervienen en las oportunidades de acceso a la formación universitaria.

La diferencia entre inscritos y cupos ofertados constituye una medida de la demanda no cubierta por la oferta inicial, pero no equivale necesariamente al número definitivo de personas excluidas de la educación superior. Para establecer este último indicador sería necesario disponer de información sobre la asignación y aceptación de cupos, así como de la matrícula efectiva. No obstante, la magnitud y persistencia de las diferencias observadas ponen de manifiesto la importancia de examinar la capacidad institucional para responder a la demanda educativa y las condiciones necesarias para materializar el acceso equitativo como un derecho social.

Los resultados evidencian una distancia entre el reconocimiento constitucional del derecho a la educación superior y las condiciones materiales necesarias para garantizar su ejercicio equitativo en Ecuador. Este hallazgo coincide con Beltrán (2021), quien señala que las restricciones de acceso no solo afectan las oportunidades individuales, sino también los beneficios sociales derivados de la formación universitaria. Asimismo, desde las dimensiones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad propuestas por Rodino (2015), se observa que la garantía del derecho exige considerar tanto la existencia de cupos como las condiciones económicas, institucionales y sociales de los aspirantes.

La brecha entre oferta y demanda constituye uno de los principales resultados del estudio. Durante los seis períodos académicos examinados entre 2020 y 2022, los inscritos superaron los cupos disponibles. El mayor

déficit se registró en el primer semestre de 2021, con 217.693 plazas de diferencia, equivalentes al 69,57 % de los inscritos. Estos resultados son consistentes con Bolaños (2025), quien identifica la persistencia de desigualdades socioeconómicas y territoriales en el acceso a la educación superior ecuatoriana. También guardan relación con Bustamante et al. (2026), quienes muestran que las condiciones sociales y las trayectorias educativas previas influyen en las oportunidades de admisión y elección de estudios.

Respecto de los mecanismos de ingreso, los hallazgos se relacionan con Latorre (2020), quien identifica tensiones entre los procesos de selección, la calidad institucional y la democratización del acceso. De manera complementaria, Mila et al. (2020) advierten que los procedimientos centrados principalmente en evaluaciones de ingreso pueden resultar insuficientes para considerar las diferencias educativas y territoriales de los aspirantes. En consecuencia, la modificación de los mecanismos de admisión debe examinarse conjuntamente con la disponibilidad de plazas y las condiciones de igualdad de oportunidades.

El análisis presupuestario muestra un incremento del 25,20 % entre 2024 y 2025, seguido de una disminución del 5,03 % en 2026. Estas variaciones evidencian la necesidad de considerar no solamente el monto global asignado, sino también su distribución institucional y su relación con la capacidad de ampliar la oferta académica. Por otra parte, los programas de becas y la diversificación de modalidades educativas constituyen mecanismos de apoyo cuya cobertura debe examinarse frente a las diferencias socioeconómicas, territoriales y académicas. En concordancia con Brito et al. (2020) y Vázquez et al. (2022), la equidad requiere, además, condiciones institucionales libres de discriminación que favorezcan tanto el ingreso como la permanencia estudiantil.

## Conclusiones

El estudio permitió determinar que el reconocimiento constitucional del derecho a la educación superior en Ecuador constituye una garantía jurídica fundamental, pero su ejercicio efectivo depende de condiciones materiales, institucionales y socioeconómicas que no se encuentran plenamente resueltas. Los principios de igualdad, gratuidad e inclusión establecidos en el ordenamiento constitucional requieren mecanismos que permitan transformar las disposiciones normativas en oportunidades reales de acceso, permanencia y culminación de los estudios universitarios.

El análisis de la oferta y la demanda correspondiente al período 2020–2022 evidenció una brecha persistente en los seis períodos académicos examinados. El mayor déficit se registró en el primer semestre de 2021, con una diferencia de 217.693 entre inscritos y cupos ofertados, equivalente al 69,57 %. Aunque durante determinados períodos aumentó la disponibilidad de plazas, esta continuó siendo inferior al número de aspirantes. No obstante, el déficit calculado no debe interpretarse como el número definitivo de estudiantes excluidos, pues para establecerlo se requiere información adicional sobre la asignación, aceptación de cupos y matrícula efectiva.

En materia de financiamiento, las asignaciones presupuestarias para las universidades y escuelas politécnicas públicas registraron variaciones durante 2024–2026, sin mantener una trayectoria de crecimiento sostenido. Si bien el presupuesto de 2026 superó al de 2024, la reducción respecto de 2025 pone de

manifiesto la importancia de examinar la suficiencia, distribución y ejecución de los recursos en relación con las necesidades institucionales. Asimismo, la diversificación de modalidades académicas y los programas de becas representan alternativas para ampliar las oportunidades educativas, aunque su alcance debe considerar las diferencias territoriales y socioeconómicas de la población.

Finalmente, se concluye que garantizar el acceso equitativo a la educación superior exige una articulación entre los mecanismos de admisión, la ampliación de la oferta académica, el financiamiento institucional y las políticas de inclusión. Las condiciones económicas, la procedencia territorial y las desigualdades educativas previas deben considerarse para evitar que el reconocimiento formal del derecho coexista con barreras que dificulten su ejercicio. Por tanto, la garantía constitucional de la educación superior requiere una respuesta integral que contemple no solo el ingreso, sino también la permanencia y la culminación de los estudios.

## Referencias Bibliográficas

Acosta, S. (2023). Los enfoques de investigación en las ciencias sociales. Revista Latinoamericana Ogmios, 3(8), 82–95. https://doi.org/10.53595/rlo.v3.i8.084 DOI

Beltrán, P. (2021). Educación superior ecuatoriana: Una mirada desde la política pública, previo a la Ley Orgánica de Educación Superior. Universidad Espíritu Santo. https://uees.edu.ec/descargas/libros/2021/educacion-superior-ecuatoriana.pdf

Bolaños, P., Vargas, V., Vega, P., & Naranjo, M. (2025). Acceso a la educación superior en Ecuador: Análisis de tendencias entre 2017 y 2022. Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 27(2), 583–604. https://doi.org/10.36390/telos272.11 Revistas URBE

Brito, S., Basualto, L., & Posada, M. (2020). Percepción de prácticas de discriminación, exclusión y violencia de género en estudiantes universitarias. Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México, 6, 1–36. https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.473 SciELO México

Bustamante, M., Bonal, X., & Tarabini, A. (2026). Social inequalities and study choices: Dynamics of exclusion in access to higher education in Ecuador. Education Policy Analysis Archives, 34. https://doi.org/10.14507/epaa.34.9069 epaa.asu.edu

Cabrera, J. (2025). Modelo de gestión académica para promover la ciudadanía en los estudiantes de Estudios Generales en una universidad privada de Lima. Universidad San Ignacio de Loyola. https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/cb594b40-d1eb-403e-9a55-784f1c1cbc44

De Brito, M. (2026). ¿Ampliando la igualdad? Diferenciación institucional y reforma en el acceso a la educación superior: El caso de las políticas de cuotas en la USP. Frontiers in Sociology, 11. https://doi.org/10.3389/fsoc.2026.1790688

El Comercio. (2022, 9 de mayo). 85 000 personas se quedarán sin cupo para la 'U'. El Comercio. https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/aspirantes-sin-cupo-para-universidad.html

Espinoza, Ó., Corradi, B., González, L., Sandoval, L., McGinn, N., & Vera, T. (2023). Segmentación en la educación superior en Chile: Masificación sin igualdad. Higher Education Quarterly. https://doi.org/10.1111/hequ.12465

Filippou, K., Acquah, E. O., & Bengs, A. (2025). Inclusive policies and practices in higher education: A systematic literature review. Review of Education, 13(1), e70034. https://doi.org/10.1002/rev3.70034 British Educational Research Association

Gallegos, J., & Campos, N. (2021). Can higher education admission be more equitable? Evidence supporting the inclusion of relative ranking in the process. Economic Research-Ekonomska Istraživanja, 34(1), 2539–2554. https://doi.org/10.1080/1331677X.2020.1833745 IDEAS/RePEc

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6.ª ed.). McGraw-Hill Education.

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Education. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

Latorre, V. (2020). Reformas universitarias ecuatorianas: El acceso a la educación superior. Panorama, 14(27), 73–88. https://doi.org/10.15765/pnrm.v14i27.1524 Dialnet

Lino, L., Párraga, A., & Cañarte, L. (2024). Acceso a la educación superior como derecho social: Un análisis de las disposiciones constitucionales y desafíos en Ecuador. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 8(6), 1164–1186. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.14892 Ciencia Latina

Madrid, T. (2019). El sistema educativo de Ecuador: Un sistema, dos mundos. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. https://www.uasb.edu.ec/wp-content/uploads/2022/06/MADRID-TAMAYO-TITO-LIVIO.-El-sistema-educativo-de-Ecuador-un-sistema-dos-mundos.pdf

Mila, F., Maldonado, X., & Yánez, K. (2020). Incidencia del reglamento nacional de nivelación y admisión en el acceso a la educación superior en Ecuador. Información Tecnológica, 31(3), 171–184. https://doi.org/10.4067/S0718-07642020000300171 SciELO

Moreno, A., Valladolid, J.., & Jiménez, E. (2023). Políticas públicas de acceso, financiamiento y gestión de la calidad en la educación superior del Ecuador. Ciencia Digital, 7(1). https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v7i1.2439

Parra, L. (2024). Construction of equity in Ecuadorian higher education policy documents. Latin American Policy, 15(2), 255–268. https://doi.org/10.1111/lamp.12342 DOI

Rincón, I. (2026). Desigualdad y exclusión en el acceso a la educación superior: Un análisis de las barreras estructurales en América Latina. Peruvian Journal of Management, 3, 9–31. https://doi.org/10.26439/pjm2026.n003.7774 Revistas Ulima

Rodino, A. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. Revista IIDH, 61, 201–223. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf

Vázquez, A., Hernández, C., & Guillén, P. (2022). La discriminación en la universidad: Una revisión sistemática de la literatura. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 6(6), 8195–8216. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3992 Ciencia Latina

Zambrano, P. (2026). Derecho a la educación superior y acceso equitativo: Desafíos para su garantía constitucional en Ecuador. Ciencia y Educación.

**Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0 Internacional. Copyright © Pedro Ecuador Zambrano Zambrano.**

| **Declaraciones éticas y editoriales del artículo** |
|---|
| **Contribución de los autores (Taxonomía CRediT).**<br>Pedro Ecuador Zambrano Zambrano: conceptualización de la investigación, diseño metodológico, desarrollo del proceso investigativo, análisis formal de los datos, redacción del borrador original del manuscrito, revisión crítica del contenido científico y supervisión general del estudio. |
| **Declaración de conflicto de intereses**<br>Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con la investigación presentada, la autoría del manuscrito ni la publicación del presente artículo. |
| **Declaración de financiamiento**<br>La presente investigación no recibió financiamiento específico de agencias públicas, comerciales o de organizaciones sin fines de lucro. En caso de existir financiamiento institucional o externo, este deberá ser declarado explícitamente por los autores en esta sección. |
| **Declaración del editor**<br>El editor responsable certifica que el proceso editorial del presente artículo se desarrolló conforme a los principios de integridad científica, transparencia y buenas prácticas editoriales. El manuscrito fue sometido a un proceso de evaluación mediante revisión por pares doble ciego, garantizando la confidencialidad de la identidad de los autores y revisores durante todo el proceso de dictamen académico. Asimismo, el editor declara que el artículo cumple con los criterios científicos, metodológicos y éticos establecidos por la revista. |
| **Declaración de los revisores**<br>Los revisores externos que participaron en la evaluación del presente manuscrito declaran haber realizado el proceso de revisión de manera objetiva, independiente y confidencial. Asimismo, manifiestan que no mantienen conflictos de interés con los autores ni con la investigación evaluada, y que sus observaciones y recomendaciones se fundamentan exclusivamente en criterios científicos, metodológicos y académicos. |
| **Declaración ética de la investigación**<br>Los autores declaran que la investigación se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica, garantizando la confidencialidad de los datos y el respeto a los participantes del estudio. En los casos en que la investigación involucre seres humanos, los procedimientos deben ajustarse a los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki y a las normativas institucionales correspondientes. |
| **Declaración sobre el uso de inteligencia artificial**<br>Los autores declaran que el uso de herramientas de inteligencia artificial, en caso de haberse utilizado durante el proceso de investigación o redacción del manuscrito, se realizó únicamente como apoyo técnico para mejorar la claridad del lenguaje o el análisis de información, manteniendo siempre la responsabilidad intelectual sobre el contenido del artículo. Las herramientas de inteligencia artificial no fueron utilizadas como autoras del manuscrito ni sustituyen la responsabilidad académica de los investigadores. |
| **Disponibilidad de datos**<br>Los datos que respaldan los resultados de esta investigación estarán disponibles previa solicitud razonable al autor de correspondencia, respetando las normas éticas y de confidencialidad establecidas por la investigación. |